

Uso de parques y plazas

Se autoriza el uso de parques y plazas de la comuna para celebraciones y actividades de los vecinos, sin ningún permiso especial, siempre y cuando se mantengan las condiciones de uso habitual del área verde y respetando las recomendaciones y normativas de la autoridad sanitaria, que se pueden revisar en <https://www.gob.cl/pasoapaso/>

Indicaciones básicas para el uso del espacio público:

- 1) La reunión de personas en espacios abiertos debe estar en concordancia con las estipulaciones de la autoridad sanitaria para la fecha escogida. Hay que mantener especial consideración con el cumplimiento de aforos y uso de mascarillas.
- 2) Se sugiere el uso de mantas, tipo picnic. No debe ingresar mobiliario externo, como mesas, sillas, juegos inflables, entre otros; utilizando el mobiliario existente. Sí se permite el ingreso de una mesa pequeña o tipo camping para sostener los alimentos como torta y cosas similares. Además, puedes ingresar lo necesario para la comodidad de personas con capacidades diferentes, en caso de ser necesario.
- 3) No está permitido encender fuego al interior de los parques y plazas, por lo tanto no está permitido encender parrillas de ningún tipo ni otro artefacto similar.
- 4) No debe cerrar espacios, tratándose de un recinto abierto al público general, no puede impedir el paso libre de personas en ningún sector.
- 5) No debe ingresar vehículos motorizados.
- 6) No está permitido instalar pendones, letreros u otros medios cuyo fin sea la difusión de marcas comerciales o campañas, no autorizadas previamente por los medios regulares establecidos para esos fines.
- 7) No se permite el uso de sonidos amplificados, de manera de no alterar la tranquilidad de otros vecinos y visitantes del parque. Toda emisión de sonido debe estar al nivel adecuado, para ser percibida sólo por los participantes.
- 8) No se debe dañar los árboles y plantas del parque. No debe romper ramas, amarrar cables o cuerdas a los árboles, ni clavar objetos en ellos, ni cualquiera otra acción que signifique un daño a las especies que conforman nuestros parques. Si desea adornar un sector puede realizarlo respetando lo mencionado anteriormente.
- 9) No se encuentra autorizada la instalación de camas elásticas o juegos inflables.
- 10) No se permite la manipulación de alimentos ni el ingreso de carros de alimentos.
- 10) Se debe mantener permanentemente limpio el sector utilizado, especialmente al finalizar la actividad.